

ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Marzo, 2019

Superintendencia
de Educación

Establecimientos educacionales son espacios libre de discriminación, que promueven la participación y aprendizaje integral de todos los niños, niñas, jóvenes o adultos, independiente de su situación migratoria.



¿CÓMO ACCEDEN ESTOS ESTUDIANTES AL SISTEMA EDUCATIVO?

El apoderado debe:

- ▶ Solicitar en las Oficinas de Atención Ciudadana del Ministerio de Educación la asignación del Identificador Provisorio (IPE).
- ▶ Dirigirse al establecimiento para participar del proceso de admisión correspondiente.



IDENTIFICADOR PROVISORIO ESCOLAR IPE

Es un número único asignado por el Ministerio de Educación que permite acceder y permanecer en el Sistema Educativo.

Lugar de entrega:

- Oficinas de Atención Ciudadana del MINEDUC.

Requisitos:

- Presentación de documento vigente que permita acreditar identidad del estudiante.

Vigencia:

- Este número se mantendrá hasta que el estudiante obtenga la Cédula de Identidad chilena.

Permite:

- Acceder a una matrícula.
- Rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU).
- Participar en Centro de Padres, Centro de Alumnos, Consejo Escolar u otras organizaciones del establecimiento.

Beneficios:

- Alimentación escolar.
- Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Seguro de Accidentes Escolares otorgado por el Estado.
- Textos escolares, entre otros.



¿CÓMO APOYAR LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE ESTOS ESTUDIANTES?

- Adecuando los Reglamentos de Evaluación.
- Flexibilizando el uso de uniforme, durante el primer año.
- Entregando apoyo con el idioma.



SUGERENCIAS DE GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN

- Implementando protocolos de acogida.
- Elaboración de cartilla de presentación del establecimiento.
- Charlas informativas para apoderados extranjeros.
- Registro de redes de apoyo local para extranjeros.
- Desarrollo de competencias para la interculturalidad.

